

Acción 01. Minorización de la dedicación en actividades docentes.

Este programa, que a diferencia de las demás acciones del Plan, será aplicado a todo el Personal Docente e Investigador (PDI) a tiempo completo de la Universidad de Jaén, tiene como objetivo intensificar la labor investigadora del mismo mediante la minoración de actividades docentes. No obstante, deberá ajustarse, en todo caso, a lo dispuesto en el futuro Estatuto del Personal Docente e Investigador de las universidades españolas y a la normativa de la Universidad de Jaén que, en su caso, lo desarrolle. Las minoraciones docentes resultantes de la aplicación de estas acciones se recogerán en el Plan de Ordenación Docente que anualmente aprueba el Consejo de Gobierno. Para el cómputo de las compensaciones de este apartado se tendrán en cuenta los datos existentes en el Vicerrectorado de Docencia y Profesorado el día 31 de enero de cada año. Podrán ser objeto de valoración, entre otras, las siguientes actividades:

Reducción docente por sexenios de investigación.

Reducción docente para Grupos de Investigación de Calidad.

Reducción docente por desarrollo de proyectos de investigación competitivos y externos gestionados por la Universidad de Jaén.

Reducción docente por ejecución de contratos de prestación de servicios celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU en la Universidad de Jaén.

Reducción docente por dirección de tesis doctorales defendidas en la Universidad de Jaén.

Reducción docente por doctor activo.

Reducción docente por creación de empresas basadas en el conocimiento.

Enlaces transversales de libro para Acción 01. Minorización de la dedicación en actividades docentes.

- [< I. PROGRAMA DE MINORACIÓN DE LA DEDICACIÓN EN ACTIVIDADES DOCENTES](#)
- [Arriba](#)
- [II. PROGRAMA DE APOYO A ACTIVIDADES DE I+D+I >](#)